



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe:	O-DIDAI/SUB-221-2023
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-221-2023
SIAD No.:	630388
Fecha del Nombramiento:	29/11/2023
Fecha de entrega del Informe:	05/12/2023
Fecha de entrega del Informe Final	06/12/2023
Nombre del Auditor:	Lic. Francisco Adolfo Salguero y Salguero
Nombre del Supervisor:	Lic. Marvin Rodolfo Cruz Martínez
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría Interna de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el Informe de Auditoría CAI: 00047, respecto la Auditoría de Cumplimiento y Financiera de verificación del proceso de selección, administración y pago de becas de acuerdo a la normativa legal vigente.
Áreas Examinadas:	N/A
Período Auditado:	N/A

TOMO 1 DE 1

PBX: (502) 2411-9595

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-221-2023
SIAD 630388**

Consejo o consultoría Interna de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el Informe de Auditoría CAI: 00047, respecto la Auditoría de Cumplimiento y Financiera de verificación del proceso de selección, administración y pago de becas de acuerdo a la normativa legal vigente, en la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango.

GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2023

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1-3
ANEXO	

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento O-DIDAI/SUB-221-2023 de fecha 29 de noviembre de 2023, emitido por la directora de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, fuimos designados para realizar consejo o consultoría Interna de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el Informe de Auditoría CAI: 00047, respecto la Auditoría de Cumplimiento y Financiera de verificación del proceso de selección, administración y pago de becas de acuerdo a la normativa legal vigente, en la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango.

OBJETIVOS**OBJETIVO GENERAL**

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

OBJETIVO ESPECIFICO

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó el primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, como resultado de la Auditoría de Cumplimiento y Financiera de verificación del proceso de selección, administración y pago de becas de acuerdo a la normativa legal vigente, según informe de Auditoría CAI: 00047.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Mediante notificación de informe O-DIDAI-No. 766-2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, la directora de la Dirección de Auditoría Interna DIDAI, le notificó al director de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, el informe de auditoría CAI:00047 resultado obtenido derivado de la Auditoría de Cumplimiento y Financiera de verificación del proceso de selección, administración y pago de becas según la normativa legal vigente.

A través de notificación de informe O-DIDAI-No. 767-2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, la directora de la Dirección de Auditoría Interna DIDAI, le notificó a la viceministra administrativa, el resultado obtenido según informe de auditoría CAI: 00047 derivado de la Auditoría de Cumplimiento y Financiera de verificación del proceso de selección, administración y pago de becas de acuerdo con la normativa legal vigente.

Por medio de oficio VDA-1052-2023 de fecha 15 de noviembre de 2023, la viceministra administrativa, le traslado al director de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, el resultado obtenido de la Auditoría de Cumplimiento y Financiera, respecto a la verificación del proceso de selección, administración y pago de becas, conforme a lo establecido en la normativa legal vigente, para que girara instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se realicen las acciones de seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas en el plazo establecido por la Dirección de Auditoría Interna.

En respuesta por medio de correo electrónico institucional el subdirector Administrativo Financiero de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, remitió a la Dirección de Auditoría Interna el oficio DIRECCIÓN No. 1250-2023 de fecha 29 de noviembre de 2023, así mismo la información y documentos adjuntos que fueron analizados obteniéndose el resultado siguiente:

RECOMENDACIONES EN PROCESO**Deficiencia 1 Deficiencias en el área de Bolsas de Estudio**

El director Departamental de Educación de Huehuetenango, giro instrucciones a los Subdirectores de Administración Financiera y de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, en cuanto al inciso 1) el Jefe Financiero no se manifestó respecto a lo siguiente: a) Elaboración del Comprobante Único de Registro -CUR- de devolución, de las bolsas de estudio de los 9 alumnos y b) solicitar la aprobación al Ministerio de Finanzas Públicas del CUR para que el recurso financiero sea restituido y realizar el acreditamiento a los estudiantes, respecto a la literal 2) de la condición está en proceso de gestión en la sección de adquisiciones para continuar con el trámite y efectuar el pago a 8 de 9 estudiantes que indica el anexo del informe, por lo indicado con anterioridad las recomendaciones emitidas quedan en proceso de ser implementadas.

Deficiencia 2 Selección y adjudicación extemporánea de becas de discapacidad

El director Departamental de Educación de Huehuetenango, giro instrucciones a los Subdirectores, sin embargo, las pruebas y comentarios presentadas no atienden las recomendaciones emitidas, derivado que no hay acciones sobre la notificación oportuna de la resolución al comité de becas, no presentaron evidencia sobre la selección y adjudicación de las becas de discapacidad dentro de los dos meses siguientes al inicio del ciclo escolar, por lo que será en lo sucesivo que se confirmara tal situación, de igual manera no presentaron evidencia de la gestión realizada para el pago de las 21 becas pendientes de los alumnos beneficiados del ciclo escolar 2023, por lo indicado con anterioridad la recomendación emitida queda en proceso de implementación.

El resultado que las recomendaciones estén en proceso propicia que se incumpla con las acciones correctivas, y exista la posibilidad de una sanción económica del ente fiscalizador externo.

Para una mejor comprensión y entendimiento sobre la recomendación en proceso, se puede ver a detalle en anexo, el formulario seguimiento a recomendaciones SR1 de fecha 01 de diciembre de 2023, firmado de conformidad por el director de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango.

COMENTARIO DE AUDITORÍA

La Dirección de Auditoría Interna realizó el primer seguimiento, a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas quedando bajo la responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, velar por el cumplimiento.

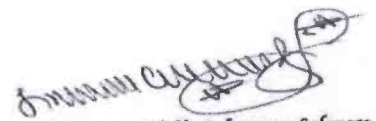
OTROS COMENTARIOS DE AUDITORÍA

De la información remitida mediante oficio-DIRECCIÓN No. 1250-2023 de fecha 29 de noviembre de 2023, algunos documentos no fueron analizados siendo los siguientes:

- a) Calendario para le programa de becas "bolsas de estudio"
- b) oficio O-DDEH-SUBDIFOCE/PA No. 77-2023 de fecha 23 de mayo de 2023.
- c) Cédula narrativa.
- d) acuerdo ministerial No. 2987-2011.
- e) Resolución No. 02-2023 de fecha 03 de enero de 2023.
- f) Acuerdo ministerial No. 4222-2022.
- g) Oficio CdBd-DIDEDUC-11-2023 de fecha 23 de octubre de 2023. g) Acta No. 49-2023 de fecha 17 de abril de 2023.

- h) Oficio CEE-DIDEDUC-OFICIO No. 45-2023 de fecha 08 de mayo de 2023.
- i) carta de compromiso No. 131-2023, 223-2023 y 49-2023.
- j) contrato de becas No. 131-2023, 223-2023 y 49-2023.
- k) solicitud de modificación presupuestaria CEE-DIDEDUC-OFICIO- No. 76-2023 de fecha 27 de julio de 2023.
- l) Certificado de defunción.

Los documentos indicados anteriormente corresponden a normativas y acciones propias del proceso de ejecución del programa de becas, por lo cual no fueron analizadas como evidencias del cumplimiento o seguimiento de las recomendaciones emitidas en el informe de auditoría.


Lic. Francisco Adolfo Salguero y Salguero
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Lc. Marvin Roberto Cruz Martínez
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación


Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

ANEXO

DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Seguimiento a recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna

Forma SR-1

Nombre de la Entidad	Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango		
Tipo de Auditoría	Consejo o consultoría Interna de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el Informe de Auditoría CAI: 00047, respecto la Auditoría de Cumplimiento y Financiera de verificación del proceso de selección, administración y pago de becas de acuerdo a la normativa legal vigente		
Nombramiento No.	O-DIDAI/SUB-221-2023	Informe No.	O-DIDAI/SUB-221-2023
Auditor	Francisco Adolfo Salguero y Salguero	Supervisor	Marvin Rodolfo Cruz Martínez

No	Condición y Recomendación	Responsable(s) de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
1	Deficiencias en el área de Bolsas de Estudio En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, al efectuar Auditoría de Cumplimiento y Financiera, por el período del 01 de enero al 31 de agosto de 2023, y realizar verificación en el área de Bolsas de Estudio, se determinaron las siguientes deficiencias: 1. No se han elaborado los Comprobantes Únicos de Registro CUR de Devolución, por las tres notas de crédito de las Formas A-20215 con números 82509, 83016 y 83268 de fechas 25 de julio, 11 de agosto y 07 de septiembre de 2023 respectivamente, por las cantidades de Q.3,600.00, Q.750.00 y Q.1,200.00, correspondientes a las bolsas de estudio que no se acreditaron a los 9 estudiantes indicados en el anexo 1, mismos que fueron enviados al Fondo Común del Estado.	Director Departamental de Educación Subdirector de Administración Financiera Subdirector de fortalecimiento a la Comunidad Educativa Jefe del Departamento Financiero a.i. Jefa del Departamento de Programas de Apoyo		✓		Mediante notificación de informe O-DIDAI-No. 766-2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, la directora de la Dirección de Auditoría Interna DIDAI, le notificó al director de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, el informe de auditoría CAI:00047 resultado obtenido derivado de la Auditoría de Cumplimiento y Financiera de verificación del proceso de selección, administración y pago de becas de acuerdo a la normativa legal vigente. A través de notificación de informe O-DIDAI-No. 767-2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, la directora de la Dirección de Auditoría Interna DIDAI, le notificó a la viceministra administrativa, el resultado obtenido según informe de auditoría CAI: 00047 derivado de la Auditoría de Cumplimiento y Financiera de verificación del proceso de selección, administración y pago de becas de acuerdo a la normativa legal vigente. Por medio de oficio VDA-1052-2023 de fecha 15 de noviembre de 2023, la viceministra administrativa, le traslado al director de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, el

Uc. William Florencio Ramírez Recinos
Director Departamental de Educación
DIDEDUC Huehuetenango



Página 1 de 7

No	Condición y Recomendación	Responsable(s) de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	2. Se constató que a 9 alumnos no se les acreditó el pago de la bolsa de estudio, correspondiente a los meses de marzo a agosto 2023 de la siguiente manera: De marzo a junio 1 alumno, de marzo a agosto 5 alumnos y agosto 3 alumnos, por la cantidad total de Q. 5,550.00, (Ver anexo 1). Recomendación Que el Director Departamental de Educación de Huehuetenango, realice las siguientes acciones: Gire instrucciones por escrito a los Subdirectores de Administración Financiera y de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, para que realicen las siguientes acciones: Que el Jefe del Departamento Financiero a.i. cumpla con sus funciones en los plazos determinados en la normativa vigente, relacionada al pago de bolsas de estudio y le dé seguimiento a las acciones realizadas y se elabore el Comprobante Único de Registro - CUR- de Devolución, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- por cada nota de crédito, por los fondos enviados al fondo común que corresponden a las bolsas de estudio de los 9 alumnos descritos en el anexo 1. Y solicite la aprobación al Ministerio de Finanzas Públicas, para que el recurso financiero sea restituido y se encuentre nuevamente disponible, con la finalidad de que se pueda realizar el acreditamiento a los 9 estudiantes que aún no han sido beneficiados con la bolsas de					resultado obtenido de la Auditoría de Cumplimiento y Financiera, respecto a la verificación del proceso de selección, administración y pago de becas, conforme a lo establecido en la normativa legal vigente, para que girara instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se realicen las acciones de seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas en el plazo establecido por la Dirección de Auditoría Interna. DIDEDUC de Huehuetenango. Por medio del oficio-DIRECCION No. 1250-2023 de fecha 29 de noviembre de 2023, el director Departamental de Educación de Huehuetenango, traslado a la directora de la Dirección de Auditoría Interna respuesta a la notificación de informe O-DIDAI No. 766-2023, de fecha Guatemala 14 de noviembre de 2023, adjuntando Oficio O-DDEH-SUBDIFOCE/PA No. 195-2023 de fecha 22 de noviembre de 2023 y CCE-DIDEDUC-OFFICIO No. 145-2023 de fecha 29 de noviembre de 2023. Por medio del oficio-DIRECCION No. 1225-2023 de fecha 17 de noviembre de 2023, el director de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, remitió a Subdirección Técnica bilingüe Intercultural, Subdirección de Fortalecimiento a la Comunidad y Subdirector Administrativo Financiero la notificación de informe O-DIDAI No. 766-2023 de fecha Guatemala 14 de noviembre de 2023, con el objeto de informarle sobre los resultados contenidos en el informe de auditoría CAI: 00049 resultado obtenido derivado de la auditoría financiera y de cumplimiento, por lo que se solicitó girar instrucciones para que se cumplan las recomendaciones contenidas en el informe adjunto.

Lic. William Florencio Ramírez Recinos
Director Departamental de Educación
DIDEDUC Huehuetenango



No	Condición y Recomendación	Responsable(s) de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	estudio. Para que la Jefa del Departamento de Programas de Apoyo, de forma periódica previo a la asignación de las bolsas de estudio, verifique oportunamente y emita instrucciones por escrito a los establecimientos educativos con alumnos beneficiados con las bolsas de estudio, con la finalidad que se constate y asegure que las cuentas bancarias se encuentren activas y/ o habilitadas previo a que se realice la transferencia de la bolsa. De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.					Según oficio O-DDEH-SUBDIFOCE/PA No. 195-2023 de fecha 22 de noviembre de 2023, el asistente de programas de apoyo, jefe del departamento de programas de apoyo y subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, en respuesta a la notificación de informe O-DIDAI-No. 766-2023 y oficio-DIRECCION No. 1225-2023 manifestaron lo siguiente: Se responde el numeral 2, se conformó nuevo expediente de pago y se trasladó a la sección de contrataciones y adquisiciones para que se pueda hacer efectivo el pago a los estudiantes beneficiados con el programa de bolsas de estudio. Se adjuntó el oficio O-DDEH-SUBDIFOCE/PA No. 189-2023 en el que se entregó el expediente de pago de bolsas de estudio que incluye documentos de 8 estudiantes que no recibieron el pago por motivo que las cuentas monetarias de los encargados según el banco las reportó como bloqueadas por orden judicial. A través del oficio SDAF No. 318-2023 de fecha 21 de noviembre de 2023 el subdirector Administrativo Financiero remitió al jefe del Departamento Financiero a.i. el oficio-DIRECCION No. 1225-2023 de fecha 17 de noviembre de 2023, donde se trasladó la notificación de informe O-DIDAI No. 766-2023, por lo que se giró instrucciones para que se cumplan las recomendaciones contenidas en el informe. Comentario de Auditoría Interna Posterior a analizar la documentación remitida se determinó que el director Departamental de Educación de Huehuetenango, giro instrucciones a los Subdirectores de Administración Financiera y

Lic. William Florencio Ramírez Recinos
Director Departamental de Educación
DIDEDUC Huehuetenango



No	Condición y Recomendación	Responsable(s) de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
2	Selección y adjudicación extemporánea de becas de discapacidad. En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, al efectuar Auditoría de Cumplimiento y Financiera, por el periodo del 01 de enero al 31 de agosto de 2023, se determinó que la DIEDUC tiene asignadas 289 becas de discapacidad, de las cuales se adjudicaron extemporáneamente 271 becas, mediante Resolución Departamental No. 849-2023 de fecha 22 de mayo de 2023; sin embargo, de estas se pagaron solamente 268 y posteriormente mediante Resolución Departamental No. 1519-2023 de fecha 11 de septiembre de 2023, se adjudicaron 21 becas de discapacidad, las cuales a la presente fecha no se han pagado.	Director Departamental de Educación Comité de becas Subdirector Administrativo Financiero Jefe del Departamento Financiero		✓		de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, en el caso que corresponde al inciso 2) de la condición está en proceso de gestión en la sección de adquisiciones para continuar con el trámite y efectuar el pago a 8 de 9 estudiantes que indica el anexo del informe, en relación al inciso 1) de la deficiencia 1 el Jefe Financiero no se manifestó respecto a lo siguiente: a) Elaboración del Comprobante Único de Registro -CUR- de Devolución, de las bolsas de estudio de los 9 alumnos. b) solicitar la aprobación al Ministerio de Finanzas Públicas, del CUR para que el recurso financiero sea restituido para realizar el acreditamiento a los estudiantes, por lo indicado con anterioridad las recomendaciones emitidas quedan en proceso de ser implementadas. En cuanto a la deficiencia No. 2, por medio del oficio-DIRECCION No. 1225-2023 de fecha 17 de noviembre de 2023, el director de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, remitió a Subdirección Técnica bilingüe Intercultural, Subdirección de Fortalecimiento a la Comunidad y Subdirector Administrativo Financiero la notificación de informe O-DIDAI No. 766-2023 de fecha Guatemala 14 de noviembre de 2023, con el objeto de informarle sobre el resultado obtenido derivado de la auditoría financiera y de cumplimiento, por lo que se gira instrucciones para que se cumplan las recomendaciones contenidas en el informe adjunto. Así mismo, mediante CEE-DIEDUC-OFICIO No. 145-2023 de fecha 29 de noviembre de 2023, la coordinadora de Educación Especial de la DIEDUC de Huehuetenango, se dirigió al director Departamental de Educación de Huehuetenango, y

Lic. William Florencio Ramírez Recinos
Director Departamental de Educación
DIEDUC Huehuetenango



No	Condición y Recomendación	Responsable(s) de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	Recomendación Que el Director Departamental de Educación de Huehuetenango, realice las siguientes acciones: 1. Al emitir la Resolución de conformación del comité de becas, se notifique de forma oportuna, a los integrantes del Comité de becas, con la finalidad que los mismos, estén enterados y cumplan sus funciones en tiempo y como corresponde. 2. Gire instrucciones por escrito al comité de becas para que, en lo sucesivo se realice la selección y adjudicación de las becas de discapacidad dentro de los dos meses siguientes al inicio del ciclo escolar, con la finalidad de que el beneficio llegue de forma oportuna a los niños y niñas que lo necesitan. 3. Girar instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero y él a su vez al Jefe del Departamento Financiero a.i. para que le dé seguimiento a las modificaciones presupuestarias solicitadas por el comité de becas de discapacidad, solicite la cuota financiera y realice las gestiones necesarias para realizar el pago de las 21 becas pendientes de los alumnos beneficiados de este ciclo escolar 2023. 4. De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles					le indicó en cuanto a la emisión de la resolución de integración del comité de becas por discapacidad lográndose con ello la adjudicación de becas, pago de beneficiarios notificaciones respectivas a donde corresponda en los tiempos que la ley enmarca y solicitó se emita la resolución de conformación del comité de becas previo al inicio del ciclo escolar inmediato y se notifique a los integrantes. Comentario de Auditoría Interna Posterior a analizar la documentación remitida, se determinó que el director Departamental de Educación de Huehuetenango, giro instrucciones a los Subdirectores, sin embargo las pruebas y comentarios presentadas no atienden las recomendaciones emitidas derivado que no hay acciones sobre la notificación oportuna de la resolución al comité de becas, no presentaron evidencia sobre la selección y adjudicación de las becas de discapacidad dentro de los dos meses siguientes al inicio del ciclo escolar, por lo que derivado a las fechas será en lo sucesivo que se confirmara tal situación, de igual manera no presentaron evidencia de las gestión realizada para el pago de las 21 becas pendientes de los alumnos beneficiados del ciclo escolar 2023, por lo indicado con anterioridad la recomendación emitida queda en proceso de implementación. Otros comentarios de auditoría De la información remitida mediante oficio-DIRECCIÓN No. 1250-2023 de fecha 29 de noviembre de 2023, algunos documentos no fueron analizados: a) Calendario para le programa de becas "bolsas de estudio" b) oficio O-DDEH-SUBDIFOCE/PA No. 77-2023 de fecha 23 de mayo de 2023. c) Cédula narrativa. e) acuerdo ministerial

Lic. William Florencio Ramírez Recinos
Director Departamental de Educación



No	Condición y Recomendación	Responsable(s) de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.					No. 2987-2011. d) Resolución No. 02-2023 de fecha 03 de enero de 2023. e) Acuerdo ministerial No. 4222-2022. f) Oficio CdBd-DIDEDUC-11-2023 de fecha 23 de octubre de 2023. g) Acta No. 49-2023 de fecha 17 de abril de 2023. h) Oficio CEE-DIDEDUC-OFICIO No. 45-2023 de fecha 08 de mayo de 2023. i) carta de compromiso No. 131-2023, 223-2023 y 49-2023. j) contrato de becas No. 131-2023, 223-2023 y 49-2023. K) solicitud de modificación presupuestaria CEE-DIDEDUC-OFICIO- No. 76-2023 de fecha 27 de julio de 2023. l) Certificado de defunción, los documentos antes descritos corresponden a normativas y acciones propias del proceso de ejecución del programa de becas, no para el cumplimiento o seguimiento de las recomendaciones emitidas.

01 de diciembre de 2023.


Lic. William Florencio Ramirez Recinos
Director Departamental de Educación
HUEHUETENANGO



f. _____
Nombre firma y sello
Director Departamental de Educación de Huehuetenango


Lic. Francisco Adolfo Salguero y Salguero
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDA-
Ministerio de Educación

f. _____
Nombre firma y sello
Auditor Interno

Anexo 1
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango
Auditoría de Cumplimiento y Financiera
Falta de acreditamiento alumnos beneficiados con bolsa de estudio
(Valores expresados en quetzales)

No.	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	CÓDIGO DEL ESTUDIANTE	NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA BANRURAL	No. DE CUENTA BANCARIA BANRURAL	MESES SIN ACREDITAMIENTO A CUENTA				MOTIVO POR EL CUAL EL BANCO NO HIZO EL PAGO
					MARZO A JUNIO 2023	JULIO 2023	AGOSTO 2023	TOTAL NO ACREDITADO	
1	JOSUÉ DAVID JUAREZ MARTÍNEZ	G499QHx	NOÉ DAVID JUÁREZ LÓPEZ	3162014927	600.00	-	-	600.00	CUENTA CANCELADA
2	LEANDRO EMANUEL CARDONA LÓPEZ	H432HXJ	MARÍA MERCEDES CARDONA LÓPEZ	3056025029	600.00	150.00	150.00	900.00	CUENTA BLOQUEADA ORDEN JUDICIAL
3	EDI EDUARDO HERNÁNDEZ LÚCAS	G126IEG	FRANCISCO EVELIO HERNÁNDEZ GREGORIO	3285066405	600.00	150.00	150.00	900.00	CUENTA BLOQUEADA ORDEN JUDICIAL
4	SULMA ALBERTINA HERNANDEZ GÓMEZ	I332FEW	REINA MARGARITA GÓMEZ HERRERA	4101600486475	600.00	150.00	150.00	900.00	CUENTA BLOQUEADA ORDEN JUDICIAL
5	GERARDO MAXIMILIANO SANTOS JUAN	H068VYF	EULALIA SANTOS JUAN	3149032315	600.00	150.00	150.00	900.00	CUENTA CANCELADA
6	EMILY MISHÉL RECINOS MORALES	D943ITT	EXIVA FRANCISCA MORALES CANO	3056025900	600.00	150.00	150.00	900.00	CUENTA BLOQUEADA ORDEN JUDICIAL
7	KELLY ANAHÍ HIDALGO CASTILLO	F151KQK	HEBERT ADALBERTO HIDALGO SALES	3438031605	-	-	150.00	150.00	CUENTA BLOQUEADA ORDEN JUDICIAL
8	YULISA MILEYDA RAMÍREZ MEJÍA	G628WGZ	MARÍA MEJÍA MARTÍNEZ	3070037263	-	-	150.00	150.00	CUENTA BLOQUEADA ORDEN JUDICIAL
9	MIGUEL ANGEL MÉNDEZ COTA	H558BLK	MICAELA ISABEL COTÁ HERNÁNDEZ	3117036635	-	-	150.00	150.00	CUENTA BLOQUEADA ORDEN JUDICIAL
TOTAL NO ACREDITADO					3,600.00	750.00	1,200.00	5,550.00	
FUENTE: BOLETAS DE DEVOLUCIÓN DE FONDOS POR CUENTAS NO ACREDITADAS, CUENTA EN BANCO DE GUATEMALA 110001-5 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FONDO COMUN, EMITIDAS POR BANRURAL.									


Lic. William Florencio Ramírez Recinos
Director Departamental de Educación
DIDEDUC Huehuetenango

